

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
GPE/ANC/LOV/MAB/PST



FIJA NÓMINA DE SELECCIONADO/A EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES DEL ARTÍCULO 4 DE LEY N° 20.595, PARA LA REGION METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0105

SANTIAGO, = 2 FEB 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público, correspondientes al año 2022; en la Resolución Exenta N° 0736, de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables para la Región de Metropolitana; y en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 0736, de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.595, para la Región Metropolitana.

Que, en virtud del Ordinario N°0591 de fecha 31 de diciembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial de la Región de Metropolitana, conforme a lo previsto en el numeral 5.1 de las Bases, remitió al suscrito acta que contenía la nómina de los postulantes que pasaron todas las etapas del concurso, confeccionada en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, para la selección y adjudicación de la vacante disponible para la Región de Metropolitana.

Que, además se ha acompañado la respectiva acta y documentación del proceso de Selección, según lo estipulado en las bases;

RESUELVO:

1° **FÍJASE** nómina de seleccionados, para ejercer las funciones de **Especialista en Grupos Vulnerables** en la Región de Metropolitana, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 0736, de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, al postulante que a continuación se individualiza:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
NATALIA ANDREA	SOTO	QUIROZ	15.622.995-4

2° **NOTIFÍQUESE** a la persona seleccionada, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

3° **ELABÓRENSE**, previa notificación de la persona seleccionada y entregar por parte de ésta de los antecedentes a que se refieren las bases, el correspondiente contrato a honorarios por el periodo y monto establecido en las mismas.

4° **REMÍTASE** copia digitalizada de la presente Resolución a la División de Promoción y Protección Social, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


GALO PÉREZ BENOIS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

E8309/2022